JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No.	73-585-40-89-003-2013-00066-00
Proceso:	SUCESION
Causante:	JUSTINO TRIANA CABEZAS
Interesados:	JULIAN CAMILO TRIANA DEVIA, CLARA INES BARRETO TRIANA.
Apoderado:	GERMAN DIAZ ORTIGOZA
Asunto:	ORDENA REANUDAR EL PROCESO Y OTROS.

Encontrándose el presente proceso suspendido por solicitud conjunta de los interesados acá reconocidos, el doctor Germán Díaz Ortigoza, apoderado de la señora Clara Inés Barreto de Triana, solicita la reanudación del proceso con fundamento en la cesión de derechos herenciales realizada a su favor por el heredero Julián Camilo Triana Devia.

Así las cosas como quiera que conforme el documento adjunto a dicha solicitud, se acredita la aludida cesión, el abogado Díaz Ortigoza entre a fungir como único apoderados de los herederos acá reconocidos, por lo que procedente resulta su solicitud.

Ahora bien, con vista a la escritura pública No. 0328 del 1º de abril de 2021, corrida ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Purificación – Tolima, se ha de reconocer a la señora Clara Inés Barreto de Triana, como cesionaria de los derechos herenciales que dentro del proceso de sucesión de Justino Triana Cabezas, le puedan corresponder a Julián Camilo Triana Devia.

Como consecuencia de lo anterior, habrá de señalarse fecha y hora la continuación de la diligencia de secuestro y de la audiencia de inventarios y avalúos.

Por lo expuesto, el juzgado tercero promiscuo municipal de Purificación – Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: Reanudar el trámite del presente proceso.

SENGUNDO: Reconocer a Clara Inés Barreto de Triana, como cesionaria de los derechos herenciales que dentro del proceso de sucesión de Justino Triana Cabezas, le puedan corresponder a Julián Camilo Triana Devia.

TERCERO: Se señala el día 2 del mes de JUNIO del año en curso, a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la continuación de la diligencia de secuestro.

CUARTO: Señálese el día 16 del mes de JUNIO del año en curso, a la hora de las 10:00, para la continuación de la audiencia de inventarios de avalúos.

N O T I F Í Q U E S E,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ